



San Salvador, 30 de septiembre de 2016.

Justificación: Artículo 10 LAIP, NUMERAL 1: El Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom, en el numeral 1, que indica "El marco normativo aplicable a cada ente obligado. "En la guía de estándares, presenta el subnúmero 20. Por este medio comunico a usted, desde el mes de julio a septiembre del año dos mil dieciséis no ha habido nuevos proveedores para las compras por licitación pública.

Sin otro particular me suscribo.

Atentamente,

Dr. Álvaro Hugo Salgado Roldán  
Director